



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Para surtir la etapa de conciliación y fijación del litigio contenida en el canon 101 del Código de Procedimiento Civil, conforme lo dispuso el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, se fija la hora de las 9:00 a.m. de 21 de noviembre de 2016, a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Adviértaseles además, que su no asistencia acarreará las sanciones legales contenidas en la norma en cita.

Notifíquese,



CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza



Radicado	500013103003 2009 00141 00
Proceso	Ordinario Reivindicatorio
Demandante	Finkapital S.A.
Demandado	Rocio Ubaque León
Decisión	Fija fecha DAMC